OFICINAS MUNICIPALES
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCIA
RRHH/MCGJ
Ref.: Oferta Empleo Público (lista de reserva Periodista)
Expte: 18/2016

ANUNCIO

Por el presente se hace público que, con fecha 18 de abril de 2016, se ha dictado por la Concejalía de Recursos Humanos de este Ayuntamiento el Decreto nº 2407/2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO

RESULTANDO:

PRIMERO: *Visto el expediente que se sigue para llevar a cabo la formación de lista de reserva específica, surgida a consecuencia de proceso selectivo convocado para formar parte de la Bolsa de Empleo en la categoría de Periodista (Gabinete de Prensa) (Grupo A, Subgrupo A1), cuya convocatoria aparece íntegramente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 34, de 18 de marzo de 2016 y un extracto de la misma en el Periódico Canarias7, de 21 de marzo de 2016, habiendo sido objeto asimismo de publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, de conformidad con las Bases Generales para la Provisión interina de personal funcionario y laboral del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía (BOP 139, de 02 de noviembre de 2009), se constata que ha transcurrido el plazo de presentación de instancias dispuesto en la Base CUARTA.2 de la convocatoria específica, y BASE SEPTIMA de las Bases Generales anteriormente citadas.*

SEGUNDO: *Como consecuencia de ello, se hace necesario aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, conforme a lo dispuesto a la Base Quinta de la convocatoria específica.*

CONSIDERANDO:

I.- *Dispone el artículo 7 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso:*

"El ingreso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios se realizará mediante convocatoria pública y se regirá por las bases de la convocatoria respectiva, que se ajustarán en todo caso a lo dispuesto en este Reglamento y en las normas específicas de aplicación a los mismos."

II.- *De la misma manera indica el artículo 15 del mismo texto legal:*

"1. (...)
2. (...)
3. (...)
4. Las bases de las convocatorias vinculan a la Administración y a los Tribunales o Comisiones Permanentes de Selección que han de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.
5. Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

OFICINAS MUNICIPALES
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCIA
RRHH/MCGJ
Ref.: Oferta Empleo Público (lista de reserva Periodista)
Expte: 18/2016

III.- Establece el artículo 3 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local:

"Los procedimientos de selección se regirán por las bases de convocatoria que apruebe el Organo correspondiente de la Corporación para cada una de las Escalas, subescalas y clases de funcionarios."

En uso de las facultades conferidas por la vigente Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

***PRIMERO**: Aprobar **la lista provisional** de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para formar parte de la Bolsa de Empleo en la categoría de Educadores Sociales (Grupo A, Subgrupo A2), que queda del siguiente modo:*

ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
42879001D	FERNANDEZ PONCE	ANTONIO JOSÉ	
43752389H	GARCIA LUJÁN	JUAN RAMON	
78476804E	GIL GARCIA	Mª ROSAURA	
42841130L	JIMENEZ GODOY	Mª DELIA	
30968211E	LORITE LORITE	LUIS RAMON	
42213382X	MONTANO MELIÁN	LAURA	
42200506Z	RODRIGUEZ DIAZ	Mª BEATRIZ	
42204939P	RODRIGUEZ MELIÁN	AINHOA DEL CARMEN	
54073035N	ROMERO CRUZ	ANDRES AGUSTIN	

EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	OBSERVACIONES
78489773L	DEL TORO MONZÓN	HÉCTOR	(4)
42213765W	DELGADO ARMAS	DESIREÉ	(2)
78587429V	DIAZ PAVÓN	RAQUEL	(2,4)
54075905F	MENDOZA VEGA	DIANA BENEDICTA	(1,2,4)
43285504X	PÉREZ CANO	RODRIGO	(2)
42205045E	SUÁREZ PEÑATE	ALICIA MARÍA	(1,2)

*CÓDIGOS QUE APARECEN EN EL CUADRO DE OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA POR **LOS ASPIRANTE ADMITIDOS:***

- *(#) Quienes hayan aportado resguardo de tener en tramitación el Documento Nacional de Identidad deberán aportar el DNI en vigor, en cuanto lo obtenga.*
- *(+) Quienes hayan aportado el D.N.I. en vigor durante el plazo de presentación de instancias pero que caduque con posterioridad a la fecha de FINALIZACION del mismo deberá aportar*

Ayuntamiento
SANTA LUCIA
RRHH/MCGJ
Ref.: Oferta Empleo Público (lista de reserva Periodista)
Expte: 18/2016

OFICINAS MUNICIPALES
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro : 01350228

el DNI en vigor en caso de quedar incluido en la relación de efectivos que formen parte de la lista de reserva, una vez llamado para formalizar la pertinente contratación, en su caso.

- *(-) En caso de extranjero no comunitario con residencia legal, deberá tener en cuenta:*
  - *Que en caso de ser llamados a desempeñar puestos de funcionarios, vendrán obligados a acreditar en el momento del llamamiento que reúnen los requisitos exigidos en las Bases para ello, dentro del apartado referido a requisitos de los aspirantes, apartado a).*
  - *Que en caso de no concurrir tales condiciones, únicamente podrán desempeñar puestos de trabajo de naturaleza laboral.*

CÓDIGOS QUE INDICAN LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN DEL PROCESO:

(1) El Documento de Identidad (D.N.I ó N.I.E) que aporta se encuentra caducado en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias o no lo aporta.
(2) No acredita estar en posesión de la titulación requerida en la forma que determinan las Bases o no lo aporta o aportando titulación extranjera no se encuentra homologada.
(3) La solicitud de participación en el proceso se presenta fuera de plazo, no pudiendo admitirse por extemporánea.
(4) No haber abonado las tasas correspondientes establecidas en las bases de la convocatoria o no haber acreditado la exención de pago de las mismas en la forma y con el contenido que determinan las bases.
(5) No aportar el certificado indicando o bien calificación y grado de la discapacidad, las adaptaciones que precisa que se lleven a cabo y la compatibilidad de la discapacidad para el desempeño del puesto concreto a que se concurre o habiéndola aportado no indica cualquiera de los aspectos reseñados.
(6) La solicitud de participación presentada no se ha cumplimentado correctamente, careciendo de datos relevantes para continuar la tramitación.

RECORDATORIO

*De conformidad con las Bases Generales de Procedimiento, se concede un plazo de **DIEZ DIAS HABILES**, contados a partir de la publicación de la lista provisional que antecede en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para oír reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, la presente lista queda elevada a definitiva.*

En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento y en ella podrá fijarse lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal Calificador, si no se hubiese hecho ya en las respectivas bases por las que se rige la convocatoria específica.

OFICINAS MUNICIPALES
Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A Nº Rgtro : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCIA
RRHH/MCGJ
Ref.: Oferta Empleo Público (lista de reserva Periodista)
Expte: 18/2016

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos en la relación de las pruebas. La resolución que apruebe definitivamente la lista de admitidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

SEGUNDO: *Procédase a la publicación íntegra del texto del presente Decreto en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, para general y público conocimiento.*

Santa Lucía, a 18 de abril de 2016

La Concejalía Delegada
(PD 7361/2015, de 27/11)

Fdo. Rita Navarro Sánchez

Ante mí: La Secretaria General

Fdo. Marta Garrido Insua"

En Santa Lucia, a 18 de abril de 2016

LA CONCEJALA DELEGADA DE RRHH
(P.D. Nº 7361/2015, de 27/11/2015)

Fdo.: Rita Navarro Sánchez

AYUNTAMIENTO SANTA LUCIA
CONCEJALIA DELEGADA
LAS PALMAS